



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009- 2023-CM-MDCC/Q**

Ccatcca, 03 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI.



VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0005-2021-CM-MDCC/Q, de fecha 09 de febrero del año 2021, mediante el cual se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, en calidad de Cajero corresponsal de EL BANCO DE LA NACION dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito de Ccatcca, el Concejo Municipal del distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi - Región Cusco; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero del año 2023, bajo la Presidencia del señor ALCALDE LEON QUISPE YAURI, y con la asistencia de los señores regidores OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, se ha visto la Opinión Legal N° 015-2023-FHC-ALE/MDCc, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Abg. Francisco Huaman Cconcha, mediante el cual se pronuncia sobre la Designación y Acreditación del Titular y Suplente Responsables del Manejo de Agente Multired del Banco de la Nación a cargo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo IV de la acotada Ley establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.";

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2021-CM-MDCC/Q, de fecha 09 de febrero del año 2021, se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, en calidad de Cajero corresponsal de EL BANCO DE LA NACION dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito de Ccatcca.





# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



Que, mediante el Informe N° 002-2023-OTR-ARCS/MDC, de fecha 03 de enero del 2023, la Jefe de la Oficina de Tesorería, CPC Ana Rufina Castillo Suma, solicita designación y acreditación de Titular y suplente responsables de

Manejo de Agente Multired, asimismo solicita autorización de transferencia de la cuenta 08: Otros Impuestos Municipales (OIM), para el funcionamiento por el monto de S/50, 000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 006-2023-OTR-ARCS/MDC, de fecha 12 de enero del 2023, la Jefe de la Oficina de Tesorería, CPC Ana Rufina Castillo Suma, mediante el cual se realiza la incorporación de saldos.

Que, mediante el Informe N°007-2023-MDCC/OPP/FAQ, de fecha 11 de enero del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDC, Lic. Felisiano Anaya Quispe, mediante el cual indica la disponibilidad presupuestal programado para el año fiscal 2023, en fuente de financiamiento 08 impuestos municipales. Por un monto total de 50, 000.00(Cincuenta mil con 00/100 soles).

Que, mediante la Opinión Legal N° 015-2023-FHC-ALE/MDCc, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Abg. Francisco Huaman Cconcha, mediante el cual se pronuncia e indica que es procedente remitir el presente documento a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, a fin de que se someta a Sesión de Concejo Municipal y se apruebe mediante Acuerdo de Concejo la designación del titular de manejo de AGENTE MULTIRED, del Banco de la Nación a cargo, de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, designado al Sr. WILBER ZAPATA CRUZ, personal nombrado de esta Municipalidad.

Que, tomando en cuenta lo antes mencionado dicho documento se puso de conocimiento al Concejo Municipal, por lo que después un debate y análisis por parte de los miembros del Concejo Municipal acordaron por UNANIMIDAD y sin oposición alguna aprobar la propuesta elevada por la oficina de Asesoría Legal.

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de EL BANCO DE LA NACION, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar al servicio de cajero corresponsal en su localidad.

Estando, a las consideraciones expuestas el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con dispensa a dar trámite de lectura del Acta, adopto por decisión UNANIME lo siguiente:

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO, el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2021-CM-MDCC/Q, de fecha 09 de febrero del año 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.** –DESIGNAR, a partir de la fecha al RESPONSABLE PARA EL MANEJO DE CUENTA DEL AGENTE MULTIRED, AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, a los siguientes Funcionarios, conforme al siguiente detalle:





# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
SR. WILBER ZAPATA CRUZ	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	40053128

## SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
SR. RONALD MARTIN CRUZ BACA	JEFE DE RENTAS	25215539

**ARTICULO TERCERO.-** ASIGNAR, el monto del dinero de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), dicho monto será abonado a la cuenta N°04 -173-520919, para efectos de operar el AGENTE MULTIRENDA por la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

**ARTICULO CUARTO:** PRECISAR, que el MANEJO DE LA CUENTA DEL AGENTE MULTIRENDA ES A SOLA FIRMA.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo Municipal al Gerente Municipal al responsable designado para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri  
ALCALDE



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco